

EJECUTIVO No. 541744089001-2016-00058-00.

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Sería del caso correr traslado de liquidación de crédito presentada por el Doctor CARLOS GIOVANNI OMAÑA SUAREZ, sino se observara que el presente proceso mediante auto de fecha 23 de julio de 2017 se dio por terminado por desistimiento tácito, razón por la cual no se accederá a lo petitionado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,



JHON OMAR BARBOSA ROPERO



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA., **01 de noviembre de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario